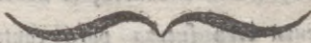


MISCELANEA

MILITAR MEXICANA.

NÚMERO 4.



PARTÉ INSTRUCTIVA.

Problemas para sacar de su solucion bases, ó doctrina para la Constitucion militar de los españoles.

1. ¿ En la situacion de la Europa la España para conservar su independencia necesita tener una fuerza permanente, aislada en una clase ?

2. ¿ Dado caso que sea necesario tenerla, se deberá poner baxo la absoluta disposicion del Monarca, sin intervencion alguna del Congreso Soberano ?

3. ¿Dado caso que exista siempre una fuerza militar á disposicion del Rey, deberá ser constituida por el Cuerpo Legislativo ó por aquel?

4. ¿Adoptada esta fuerza permanente á disposicion del Monarca, el Soberano deberá tener otra fuerza para contener los proyectos que aquel pudiera formar contra la libertad de los Ciudadanos?

EXAMEN

DEL PRIMER PROBLEMA.

Si los hombres se hallasen dispuestos de buena fe á reconocer y seguir la verdad, fácilmente la podrían descubrir en materias políticas, en que una sana razon y la experiencia bien

consultada, son suficientes guías para hallarla. Mas como las pasiones ejercen siempre en el hombre un dominio mucho mas fuerte, es una esperanza vana persuadirse despreocuparle contra hábitos inveterados, principalmente cuando la ambición le presenta un interés, aunque mal entendido en desconocerla. No hay insensato mas difícil de convencer que el hombre dispuesto á seguir en sus errores. Comunmente los mas de los extravíos y caprichos del entendimiento humano, son producidos por el empeño decidido que tenemos en no consultar nuestra razon ni la experiencia de otros. Los mas de los hombres, y principalmente los mas de los gobiernos quisieran ser felices; pero lo quisieran ser sin

el sacrificio de sus preocupaciones. Casi siempre pretenden que se les manifieste una ruta de prosperidad, no como indica la razon, sino como indican sus caprichos. Casi todos pretenden hacerse poderosos y prósperos, siguiendo el impulso de sus rivalidades, de sus zelos y de su ambicion, que jamás sirven para su verdadero engrandecimiento, sino para su ruina y destruccion. He aquí lo que convierte los principios fijos y ciertos de la política en las máximas inestables y falsas que baxo de este título vemos consagradas por la mayor parte de las naciones para justificar sus desvarios, los mas extravagantes y mas contrarios al objeto mismo que se proponen. He aquí finalmente lo que en mi concepto

da motivo á que parezca difícil la solución del problema sencillo que se va á discutir, y cuyos fundamentos aparecerán oscuros por mas que se lograse presentarlos baxo su verdadero punto de vista, y con los datos mas luminosos. La mas incurable y mas comun locura de los hombres es creerse sábios, pero la contradiccion mas absurda es afirmar que no siéndolo sino muy pocos, no erramos en sostener opiniones por estar generalmente admitidas.

Cuando un gobierno obliga al ciudadano á abandonar momentáneamente sus hogares para ir á rechazar al enemigo que ataca á la pátria, no hace mas que cumplir con sus deberes. Exige únicamente lo que se necesita



para asegurar la tranquilidad y las propiedades de los asociados, cuyos encargos no puede ni olvidar ni abandonar sin hacerse criminal; mas cuando exige que un ciudadano en tiempo de paz se aliste y se afilie durante su vida ó por un tiempo determinado para ejercer la profesion de guerrero, para satisfacer la ambicion del monarca, para arredrar á los ciudadanos, ó para causar zelos y temores á otras potencias pacíficas, entònces obra del modo mas impolítico é injusto. Entònces exige una masa de fuerza superflua para formar con ella una institucion con que apoyar su ambicion, y con que ejercer una autoridad ilimitada. Se mejante conducta es el cúmulo de la irreflexion, el origen de la esclavitud,

la manzana de la discordia que da motivo à la mayor parte de las guerras, y por último la destruccion de todos los imperios. Este es el fruto único que consiguen todas las naciones de mantener en tiempo de paz una fuerza permanente dedicada á la profesion de las armas.

Se continuará.

Un oficial subalterno retirado del regimiento de infanteria veterano del infante D. Carlos, conocido antes por el de Lovera, nos ha dirigido el comunicado siguiente:

Señores Editores.

Si vale el voto de un subalterno

retirado del servicio en apoyo del laudable objeto que se han propuesto Vds. en su miscelanea, no puedo menos de asegurarles la conformidad de mis ideas con las suyas en esta parte. Desempeñado dignamente este periódico, según se proponen, no puede dejar de ser útil á todo oficial estudioso y reflexivo, y que por otra parte carece, por la cortedad de su sueldo, y por lo embromosa que es su conduccion, de obras militares en las que consta las reglas de sus obligaciones respectivas. Mas para que el trabajo de Vds. surta buen efecto, es indispensable, á mi parecer, principie por la exposicion de aquellos principios fundamentales que aclaran mejor la cosa y sirven al mismo tiempo de escalon

para otra. No por esto quiero decir vayan Vds. á formar un tratado completo sobre cada ramo de la ciencia militar, porque bien conozco no es compatible con la extension de un periódico semanal de dos pliegos, en el que ademas de la parte instructiva tienen lugar otras dos muy distintas: sino que hagan un extracto de los conocimientos primordiales mas necesarios á cada materia para su mayor inteligencia. De lo contrario es no adelantar nada, y hacer tal vez fastidiosa su lectura. El hombre camina con gusto de un principio conocido á otro desconocido, siempre que aquel sirva de escalon inmediato á éste. Por exemplo, si las reflexiones de Vds. recaen sobre el ángulo mas ó ménos abierto que la

táctica prescribe en la formacion de un batallon á su frente como regla para dar ó nó el último medio cuarto, ó para formar la batalla sobre su derecha, mal podrá comprenderlas el oficial, por mas luminosas que sean, si ignora ó no se le explica de antemano que es ángulo, el modo de medirlos y qué líneas lo forman en este caso.

Si lo que ha pasado por mí, puedo citarlo para mayor comprobacion de mis aserciones, digo que las cortas nociones militares que adquirí durante mi mansion en el servicio, las debí únicamente á un estudio por principios, no con la lectura de autores saltados, si puedo explicarme así. Y por si acaso puede acarrear alguna utilidad

el orden con que le hice, y quiere imitarle alguno de mis compañeros, lo inserto á continuacion.

Siendo las matemáticas la base sobre que estriva toda aquella parte del arte militar dirigida á obrar contra el enemigo, es bien claro que debe principiar por su estudio todo oficial que quiera contar con algun fruto en su trabajo. No es mi ánimo comprender bajo el nombre de matemáticas un estudio profundo de todos sus ramos, por que habría muchos oficiales que le temiesen mas que montar una brecha, sino solamente aquellas reglas precisas que tienen una relacion inmediata con los conocimientos militares, propios á un oficial de infantería. Yo estoy persuadido que nunca podrá ser uno buen

oficial de esta arma, si no posee perfectamente la castramentacion, la estratégica y la táctica en grande.

Despues de las matemáticas tendrá lugar la táctica elemental, y aseguro un resultado feliz de este estudio, siempre que se haga con asiduidad y empeño, que son los dos agentes mas poderosos de todo adelantamiento. Por desgracia hay muchos oficiales, que miran con horror todo lo que es estudio y aplicacion, que por lo mismo están muy en pañales sobre una verdadera y profunda inteligencia de la táctica, y que hacen consistir toda su bondad y gloria militar en algunos años de servicio, en algunas campañas bajo buenos generales, y saber formar un ajuste, un presupuesto &c.

sin que por esto sean otra cosa que unos ciegos rutineros, incapaces de dar solusion al mas lebe problema militar y solo, sí, muy apropósito para incomodar á los oficiales jóvenes que mas sábios que ellos les hacen sombra y atacan sus arranciados principios. De estos hablava el rey de Prusia, quando decia que la práctica sin reflexion no es mas que una rutina insuficiente...

Concluido el estudio de la tàctica se puede pasar al de la fortificacion. Sin este es imposible que ningun oficial pueda sacar partido alguno ventajoso de las localidades del terreno, bien sea para atacar, bien para defenderse. ; De cuantos recursos de defensa se priva aquel comandante

que no tiene ideas de la fortificación, no sabe aprovecharse de los que le ofrece un terreno fortificado por la naturaleza! Los ángulos entrantes y salientes de las montañas, su situación respectiva &c. son otros tantos baluartes y cortinas, que aunque irregulares proporcionan ventajas incalculables. Todo el mérito está en saber distinguirlos al través de una masa enorme de simosidades, subidas, bajadas, barrancas, lomas &c.

A este estudio se sigue la castrotramentación, ó arte de campar, incluso el conocimiento del terreno. Este guarda mucha intimidad con el de la fortificación.

Concluido, se principiará el de la estratégica, ó líneas de operaciones,

ciencia propia de los generales. Mas no por esto es ménos digna de un oficial particular, puesto que el saber no depende precisamente de la graduación. Todo oficial que anhela por su instruccion debe llegar hasta la cumbre. Vitupero á aquellos que para disculpar su ignorancia y desidia dicen que: *ellos no han de ser generales, y que es cansarse de valde en un estudio nada correspondiente á su graduación.*

A continuacion de este estudio debe seguir el de la táctica en grande, ó movimientos de los ejércitos á la vista y alcance del enemigo, bien sean para atacarle, bien para defenderse. El perfecto manejo de las diferentes armas reunidas, fundado en los conocimientos tácticos, de fortificacion y de

las localidades del terreno, presenta un hermoso cuadro, al que le siguen regularmente la derrota y dispersion del enemigo.

Se completará por último el estudio militar con la lectura reflexionada de los autores clásicos, que han escrito en grande sobre varios ramos de la milicia sin bajarse á sus detalles: como Santacruz, Turpin de Crisse, el rey de Prusia &c. como igualmente de las historias militares. Estas deben ser muy útiles, siempre que estén escritas bajo el método que yo me figuro, y bajo el cual no he visto una. Puede ser que alguna vez haga presente á Vds. mis ideas en el particular, si me honran insertandolas en su periódico. J. B. B.

PARTE LEGISLATIVA.

DECRETO V.

De 15 de octubre de 1813.

Igualdad de derechos entre los españoles europeos y ultramarinos: olvido de lo ocurrido en las provincias de América que reconozcan la autoridad de las Córtes.

Las Córtes generales y extraordinarias confirman y sancionan el inconcuso concepto de que los dominios españoles en ambos hemisferios forman una sola y misma monarquía, una misma y sola nación, y una sola familia, y que por lo mismo los naturales que sean originarios de dichos dominios europeos ó ultramarinos son

iguales en derechos á los de esta península, quedando á cargo de las Còrtes tratar con oportunidad, y con un particular interés de todo cuanto pueda contribuir á la felicidad de los de ultramar, cómo tambien sobre el número y forma que deba tener para lo succesivo la representacion nacional en ambos hemisferios. Ordenan asimismo las Còrtes que desde el momento en que los países de ultramar, en donde se hayan manifestado conmociones, hagan el debido réconocimiento á la legítima autoridad soberana, que se halla establecida en la madre pátria, haya un general olvido de cuanto hubiese ocurrido indebidamente en ellos, dexando sin embargo á salvo el derecho de tercero. — Lo

tendrá así entendido el consejo de regencia para hacerlo imprimir, publicar y circular, y para disponer todo lo necesario á su cumplimiento — Real isla de Leon 15 de octubre de 1810.

— *Ramón Lazaro de Duo*, presidente.

— *Evaristo Pérez de Castro*, secretario.

— *Manuel Lujan*, secretario. — Al consejo de regencia — Reg. fol. 7.

VARIEDADES.

MEXICO.

DISCURSO

que pronunció el general sub-inspector del cuerpo nacional de artillería del departamento de México el día 17 de septiembre de 1820 en el cuartel de dicho cuerpo al

frente de todos sus subordinados, presentes en la capital.

Compañeros de armas, gefes, oficiales, sargentos, cabos y artilleros: jamas tuve el mas ligero pensamiento de haceros manifestos, ni proclamas, ni exhortaciones, por la razones que debo manifestar, y son: primera, por estar persuadido que habiendo todos jurado la Constitucion de la monarquia española, estaba demas lo que yo pudiese deciros, convencido de que cuando el español promete cumplir su deber ò su palabra, no necesita ya recuerdos ni insinuaciones: segunda, que con remedar á las naciones extranjeras para aumentar el entusiasmo en favor de unas leyes justas echandoos proclamas, me parecia era tacharos de

tivos ó indiferentes hácia aquellas; y por lo tanto que no necesitabais de incentivos para cumplirlas: tercera, que estaba cierto no podia yo añadir nada ni mejor, ni tanto, como ha dicho nuestro rey constitucional y otras plumas sábias, y así creia que la mia no podria hacer mas que manchar papel que no sirviese sino para crítica de muchos: cuarta, que absolutamente me he considerado incapaz de poder presentaros ideas nuevas, claras, sencillas y penetrantes que os afirmaran en el término deseado sin que pudieseis retroceder un paso de él: quinta, que como he considerado de poca consecuencia las proclamas para los obcecados en sus preocupaciones é indiferente para los que ven clara la

razon y la justicia, no me resolvia á trabajar sin provecho : y últimamente, que cuando ya la nacion ha expresado su última voluntad, y ha fijado la ley, el querer persuadir un individuo de aquella á que se cumpla, lo creia insultante á esta misma nacion haciendola entender que habia una corporacion ó un número de individuos de ella que tituveasen despues de haber prometido el cumplimiento del Código proclamado. Estas y otras razones me retraian de hablaros, pero teniendo noticia de que se tacha á los gefes militares en un papel, del que es difícil indagar las intenciones de su autor, de tibios ó indiferentes, por no manifestar su opinion en proclamas á sus subordinados, ya es indispensable

que os diga mi modo de sentir, con respecto á las nuevas instituciones ligándome á vuestros deberes como ciudadanos y como militares.

La Constitucion fija las condiciones con que unos han de mandar y otros obedecer; ésto demuestra lo que no creen algunos, y es que la Constitucion determina autoridades en todas las clases del estado; que estas deben respetarse y obedecerse. En la milicia está cimentado este principio como que es la base esencial de su conservacion, y las leyes militares parten de este fundamento para conservar el orden y la justicia, de que resulta la exactitud en el servicio; éste no se cumple si se falta en lo mas mínimo á la subordinacion y respeto á los ge-

fes. La obediencia respetiva en las clases forma la hermosura y el tono del cuerpo militar, separado cualquiera de los eslabones de esta cadena, refluye la falta en toda ella y queda sin uso; de consiguiente la fuerza es su union, y esta no se mantiene si no hay obediencia y respeto recíproco. Las leyes militares que á los ojos de algunos son consideradas como despóticas y tiránicas, jamás tienen este caracter para aquellos que llenan sus deberes y están sumisos á la voz de sus gefes; nunca un buen soldado, un buen oficial resiente amarguras en la carrera, y solamente por los discolos, los viciosos, los extraviados se zahiere la conducta de los superiores. Observad si mis palabras son vanas, poniendo

do cada qual la mano en su pecho, á que muestre el corazon los verdaderos sentimientos. Esto supuesto, y que por principios exactos, por leyes sábias, por constitucion debemos siempre estar unidos y conservar cada uno el lugar que le corresponde ocupar, sabed que ahora mas que nunca nos hallamos obligados á estrecharnos para obrar en beneficio de la nacion mas heróica y generosa de que somos parte; nuestros desvios, nuestra apatía y nuestras faltas han de ser juzgadas con justicia; nuestros méritos, nuestras distinguidas acciones han de ser premiadas con liberalidad: sin esta recompensa, es un deber en nosotros el mas sagrado el conservar á nuestra pátria en toda su grandeza, y estamos sujetos

á buscar su prosperidad y mantener su gloria; con nuestros bienes y facultades como ciudadanos; con la espada como militares. No, no somos satélites de la tiranía, ni verdugos de nuestros conciudadanos, ni mercenarios pagados para ejercer el despotismo; todo al contrario, somos compañeros de armas, la mas firme columna de la nacion, la que sostiene las leyes, en la que se sujetan los crímenes, es el escudo de los débiles, la que venga los ultrages de la pátria y de nuestros conciudadanos; y últimamente la que conserva la paz y la tranquilidad general: en nada obra sin el impulso del gobierno el que dimana de la misma nacion. ¿Y quién tiene este poder soberano de la gran nacion? ¿á

quien lo cede ésta ? Al rey ; sí, al rey en cuyo nombre se ejecuta todo el gobierno monárquico, cuya persona es sagrada é inviolable ; esta persona manda los exércitos y armadas, y de consiguiente es nuestro gefe supremo, por cuya sola circunstancia debe ser obedecido y amado ; y como justamente recae este poder, esta real autoridad en el mas grande de los reyes, en el Señor Don Fernando VII. ¡ qué deberemos hacer, qué ejecutar á su imperiosa voz ! Le hemos jurado fidelidad, toda la nacion prestó igual juramento, y el que falte á èl es criminal. Si os quisieren alucinar con que quedò esta autoridad real sin poder, sin representacion y sin facultades por la Constitucion de la monarquía, observad la

combinacion de estas solas palabras, pues dice claro que no hay **Constitucion** si no hay **monarquía**, ni **monarquía** sin la **Constitucion**; estan muy unidos la nacion y el rey, y con los poderes de aquella es mucho mas imponente el del monarca. No porque tenga este poder debemos obedecerle y respetarle, sino tambien porque faltandole se descompone la cadena de la obediencia á las autoridades; y asi de la obediencia dimana el respeto y consideration, y estamos en la estrechísima obligacion de venerar la persona sagrada é inviolable del monarca, y no es lícito hablar mal de ella, pues veis que no puede errar, y si yerra como hombre no tiene la responsabilidad, y si los ministros y el

consejo de estado que no le habrán aconsejado lo justo. Este rey, compañeros de armas, ha de ser nuestro modelo, ved como siendo el primer ciudadano y el primer soldado, y al mismo tiempo la primera autoridad, es tambien padre y hermano: este debe ser nuestra guía para marchar por la senda constitucional sin degradarnos del carácter representativo que cada cual obtiene. Seamos accesibles á nuestros conciudadanos, amorosos y benéficos; pero sí al mismo tiempo circunspectos y zelosos del honor militar; las armas de la nacion jamás deben ser holladas. ¡Indignas sean las manos que las manejen si han de deshorrar con ellas el caracter español! Siempre han de emplearse con gloria y seguridad;

no, no sirvan jamás, compañeros, para coadyuvar á la injusticia, á la traicion, al desorden; se vuelven contra los mismos tarde ó temprano, que con sinistrea intencion las hicieron servir para fines particulares; seamos prudentes y sufridos en todo aquello en que pudieran comprometernos los genios malignos que en todos tiempos tantean desquiciar el edificio mejor planteado para ponerse á cubierto de la ley.

Se continuará.

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Por ejecutivo que hacia de llegar del señor gobernador de Veracruz y comandante de marina de aquel apostadero ha recibido el Exm^o señor virrey las noticias siguientes con fecha de 15 del corriente.

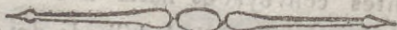
COMANDANCIA DE MARINA.

Ayer llegó á este puerto el bergantin particular nombrado *Perla*, procedente de la Habana de donde salió el 3 del actual, por el que se sabe que las fragatas de guerra nacionales *Pionta* y *Continuación* se estaban habilitando en dicho puerto para continuar sus comisiones, á pesar de que la *Pionta* llegó apestada en 22 de octubre y que por falta de gente el Emxò señor comandante general de marina de aquel puerto á solicitud del consulado y mercantes convoyados hasta allí en número de 31, la habia habilitado de gente para que siga á este destino, y lo verificaria el 11 del mismo, habiendo dado la vela de Cádiz el 6 de sep-

tiembre, á donde arribò desarbolado el bergantin correo *Realista*, pero debia emprender luego luego su salida para esta América, para donde conduce la correspondencia, cuyos duplicados podrán venir en esta: y finalmente que la fragata *Fama* y bergantin *Relámpago* saldrian para Cádiz el 4 de este mes.

— Veracruz 15 de noviembre de 1820.

Lo que de orden de S. E. se ha impreso para que sirva de aviso á los señores diputados á Còrtes, así como al público y comercio de estas provincias.



MEXICO.

Oficina de los ciudadanos militares D.

Joaquin y D. Bernardo de Miramon

calle de Jesus nú.m. 16.